



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Carta de fecha 5 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas organizará una reunión con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “La protección del medio ambiente durante los conflictos armados” el miércoles 7 de noviembre de 2018, a las 15.00 horas, en el Salón del Consejo Económico y Social. La Misión Permanente de la República Federal de Alemania ante las Naciones Unidas copatrocinará la reunión (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mansour A. **Alotaibi**
Embajador

Representante Permanente del Estado de Kuwait
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 5 de noviembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kuwait ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para la reunión del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria sobre la protección del medio ambiente durante los conflictos armados, que se celebrará el 7 de noviembre de 2018

I. Resumen

En el mundo de hoy, el persistente desprecio por el derecho internacional humanitario y las reglas de la guerra de los Convenios de Ginebra se extiende insensiblemente al medio ambiente. A fin de poner de relieve las graves consecuencias que tienen los conflictos armados en el medio ambiente, el Estado de Kuwait organizará una reunión con arreglo a la fórmula Arria, copatrocinada por la República Federal de Alemania, el 7 de noviembre de 2018, coincidiendo con la celebración anual del Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados (6 de noviembre), declarado por la Asamblea General en su resolución [56/4](#).

Teniendo en cuenta las amenazas para el medio ambiente que suponen las guerras, es fundamental revisar las medidas jurídicas que están en vigor y evaluar si son suficientes para dar respuesta a los problemas relativos al impacto ambiental de los conflictos armados y si es necesario elaborar un conjunto codificado de medidas jurídicas para proteger el medio ambiente durante los conflictos armados.

II. Antecedentes

A lo largo de la historia, el medio ambiente ha sido víctima de los conflictos armado y su destrucción y explotación, intencionadas o no, han tenido graves consecuencias ecológicas, políticas y económicas a corto y largo plazo en los territorios de las partes en conflicto y más allá de ellos. Desde las dos guerras mundiales hasta la guerra de Viet Nam, la guerra civil del Líbano y otros ejemplos más recientes como las dos guerras del Golfo o los conflictos en el Iraq, Liberia, Sierra Leona, la República Árabe Siria, el Yemen y Kosovo, las consecuencias ambientales de la guerra resultan evidentes. Las amenazas para el medio ambiente en las situaciones de conflicto armado también pueden afectar a la economía internacional, especialmente si son blanco de ataques las principales rutas de comercio marítimo, como el mar Rojo, el estrecho de Bab el-Mandeb, el estrecho de Ormuz, el golfo de Guinea, el lago Chad y las aguas frente a las costas de Somalia, por mencionar solo algunas.

En muchos casos, el medio ambiente y los recursos naturales también han sido los catalizadores o las causas profundas de los conflictos. En una reciente declaración formulada ante el Consejo de Seguridad¹, el Secretario General, Sr. António Guterres, observó que los estudios realizados por las Naciones Unidas habían mostrado que más del 40% de los conflictos internos de los 60 años anteriores habían estado vinculados a la explotación de los recursos naturales. Además, los conflictos relacionados con los recursos naturales habían registrado una probabilidad dos veces mayor de volver

¹ Observaciones del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre el tema “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Causas profundas de los conflictos: el papel de los recursos naturales”, 16 de octubre de 2018.

a estallar en los primeros cinco años después de un acuerdo de paz². Esta es una de las razones por las que resulta importante comprender las economías ilícitas que alimentan los conflictos. La otra cara de la moneda es que los recursos naturales y el medio ambiente, cuando se gestionan de forma sostenible, estabilizan y revitalizan los medios de subsistencia y pueden ser un factor importante del sostenimiento de la paz.

Al considerar el impacto de la guerra y los conflictos armados, lo normal es pensar inmediatamente en parámetros como el número de víctimas civiles, los medios de subsistencia de la población (la salud, la educación o el empleo), los desplazamientos internos, la migración forzada y la destrucción de ciudades e infraestructura. No es frecuente, sin embargo, tener en cuenta las repercusiones directas e indirectas de esos conflictos en el medio ambiente, que pueden persistir durante mucho tiempo después de su final y provocar que vuelvan a estallar, lo que plantea una amenaza constante para la paz y la seguridad regionales o internacionales. Los daños ambientales también afectan a la flora, la fauna y sus hábitats naturales, con las consiguientes repercusiones adversas en la diversidad biológica de los ecosistemas territoriales de las zonas de conflicto, a menudo sin posibilidad de rehabilitación y obstaculizando así el camino hacia el desarrollo sostenible.

El Estado de Kuwait experimentó de primera mano los devastadores daños ambientales que puede acarrear un conflicto armado para un país, su territorio y su pueblo, así como para toda una región. En febrero de 1991, tras siete meses de ocupación de Kuwait, el ejército iraquí en retirada incendió más de 700 pozos de petróleo, lo que dio lugar a uno de los peores desastres ambientales del siglo XX causados por el hombre. Un desastre de tal magnitud atrajo la atención de la comunidad internacional hacia el vínculo entre los conflictos armados y el medio ambiente. Los primeros incendios de pozos se apagaron a principios de abril de 1991 y se cortó el flujo del último pozo el 6 de noviembre de 1991. Hasta la fecha, el Estado de Kuwait sigue afrontando las consecuencias ambientales de la guerra.

A medida que la comunidad internacional va reconociendo que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, también se reconoce cada vez más el papel de los recursos naturales y el medio ambiente en el contexto de la consolidación y el sostenimiento de la paz. La resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad y la resolución correspondiente de la Asamblea General (resolución 70/262) recuerdan el vínculo que existe entre el sostenimiento de la paz y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde 1999, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha aportado conocimientos especializados sobre el terreno de carácter específico para satisfacer las necesidades ambientales después de los conflictos. Los miembros de todo el mundo de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobaron por unanimidad en 2016 la resolución 2/15, titulada “La protección del medio ambiente en zonas afectadas por conflictos armados”. En el párrafo 1 de esa resolución, la Asamblea destacó “la importancia decisiva de la protección del medio ambiente en todo momento, especialmente en tiempos de conflicto armado, y de su restauración después del conflicto”. También exhortó a todos los Estados miembros a aplicar el derecho internacional pertinente relativo a la protección del medio ambiente en situaciones de conflicto armado y a considerar la aplicación de otros acuerdos internacionales pertinentes.

² Véase www.un.org/es/events/environmentconflictday/.

III. Objetivos

La reunión ofrecerá una plataforma para que los miembros del Consejo de Seguridad aborden las relaciones entre el medio ambiente y los conflictos armados. Durante la reunión, los miembros del Consejo tal vez deseen centrar sus intervenciones en las siguientes cuestiones:

- ¿Es posible reflejar, aplicar o elaborar mejor de manera progresiva el derecho internacional vigente y las políticas para contribuir en mayor medida a la protección del medio ambiente y los recursos naturales durante los conflictos armados? ¿Qué lagunas existen en los marcos jurídicos subyacentes que rigen la protección del medio ambiente en los conflictos armados?
- ¿Cómo pueden lograr las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, que la adopción de medidas sobre el medio ambiente forme parte de las estrategias de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz?
- ¿Qué papel pueden desempeñar los Estados Miembros para procurar y fomentar la protección del medio ambiente y los recursos naturales durante los conflictos armados?
- En caso de que se produzca un impacto ambiental adverso como consecuencia de conflictos armados, ¿cómo pueden velar el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional por que se rindan cuentas y se realice una reparación justa?
- ¿Qué papel pueden desempeñar las Naciones Unidas para fortalecer los mecanismos de respuesta y cooperación frente a un desastre ambiental causado por la guerra y las represalias militares?

IV. Formato de la reunión

Podrán asistir a la reunión con arreglo a la fórmula Arria, sin derecho a intervenir, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales acreditadas y los medios de comunicación. La reunión se iniciará con breves declaraciones de los principales panelistas, seguidas de las intervenciones de miembros actuales y nuevos miembros del Consejo de Seguridad.

V. Panelistas

Los principales panelistas de la reunión serán los siguientes:

- Sr. Satya Tripathi, Subsecretario General y Jefe de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
 - Sr. Carl Bruch, Director de Programas Internacionales del Environmental Law Institute y cofundador de la Environmental Peacebuilding Association.
-